



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

VISTO:

El Expte. de la Universidad Nacional de Córdoba N° 0036813/2011, por el cual el Departamento QUÍMICA solicita la designación interina de la Dra. María Gabriela GARCÍA, en el cargo de Profesor Adjunto dedicación simple (031-111) en QUÍMICA ANALÍTICA Y GEOQUÍMICA (CS. GEÓL); y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 02 a 08 consta copia del Acta de Selección Interna, en la que se propone la designación de la Dra. María Gabriela GARCÍA;

Que dicho cargo perteneció al Dr. Diego Marcelo GAIERO y el mismo cuenta con financiamiento;

Lo informado por el Área Personal y Sueldos a fs. 12 y por la Secretaría Académica Área Ciencias Naturales a fs. 13 a 14;

Lo aconsejado por la Comisión de ENSEÑANZA;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Art. 1º).- Designar interinamente a la Dra. María Gabriela GARCÍA (Leg. 40991 – DNI: 22.414.744 – FN: 17-MAY-72), en el cargo de Profesor Adjunto dedicación simple (031-111) en QUÍMICA ANALÍTICA Y GEOQUÍMICA (CS. GEÓL), del Departamento QUÍMICA, hasta el 31 de Marzo de 2012, cargo que perteneció al Dr. Diego Marcelo GAIERO.

Art. 2º).- La fecha de alta será la del acta que certifique que el docente ha cumplimentado la totalidad de la documentación requerida para efectivizar su cambio de situación de revista en la Facultad, según Ord. 5 – HCS - 95. – Dicha acta formará parte de la presente Resolución como ANEXO I de la misma.-





UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Art. 3º).- La Dra. María Gabriela GARCÍA, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la U.N.C. con copia de la presente en el término de 10 (diez) días a los fines del trámite pertinente.

Art. 4º).- Esta designación queda condicionada a revisión por situaciones comprendidas en el régimen de incompatibilidades de la Universidad Nacional de Córdoba.

Art. 5º).- Esta designación caducará antes del 31 de Marzo de 2012 si el cargo se provee por concurso y la misma no implica la consolidación de la asignación de dicho cargo en la unidad pedagógica (Cátedra, Departamento, etc.) sino que dependerá de eventuales modificaciones en los planes de estudio o reorganización académica de la Facultad o de la Universidad.

Art. 6º).- Dese al Registro de Resoluciones, notifíquese a la interesada, comuníquese al Área Personal y Sueldos, al Departamento Química y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA, A LOS NUEVE DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE.


Prof. Ing. DANIEL LAGO
SECRETARIO GENERAL
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA




Ing. ERNESTO AMBROGGIO
CONSEJERO SUPLENTE
H.C.D. Fac. C.E.F. y N.

RESOLUCION Nº 816 - H.C.D. - 2011.

